

## VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PROCESO SEGUROS

### UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

#### INVITACIÓN PÚBLICA No. 7 DE 2022

**OBJETO:** "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, CON LA CUAL CONTRATARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA "UNAD" Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR "CUALQUIER OTRA PÓLIZA", AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA-COMPAÑÍA DE SEGUROS, BAJO SUS POLÍTICAS INTERNAS DE SUSCRIPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA".

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS HABILITANTES CUMPLE / NO CUMPLE

##### 1. AUTORIZACIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Aporta Certificado de existencia y representación en donde figuran las resoluciones de autorización de la prestación del servicio en los ramos SOAT, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Sustracción, emitida por la Superintendencia financiera de Colombia	<b>HABILITA</b> Documento # 22 Folios 289 al 292.

##### 2. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (HABILITA / NO HABILITA)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo con una calificación igual o mayor al 85%.	<b>HABILITA</b> Calificación del 94% Documento # 25 Folios 298 y 299.



PROPONENTES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>TODOS LOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES</b>			
<b>SECCION I</b>			
<b>INCENDIO Y/O RAYO</b>			
Amparos tradicionales (Básico, explosión, Extended Coverage, Daños por agua, Daños por anegación).	305	X	
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.	305	X	
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado	305	X	
Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado.	305	X	
Incendio y/o Rayo en aparatos Eléctricos (Incendio inherente), Limite \$1000.000.000.oo.	305	X	
<b>SECCION II</b>			
<b>SUTRACCION</b>			
Hurto Calificado (Todos los Bienes)	305	X	
Hurto Simple (Todos los Bienes)	305	X	
Todo Riesgo Sustracción (Todos los Bienes)	305	X	
<b>SECCION III</b>			
<b>EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO</b>			
Todo Riesgo Amparos Tradicionales	306	X	
Hurto Simple y Calificado	306	X	
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.	306	X	
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado	306	X	
Actos Mal Intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado	306	X	
Equipos Móviles y Portátiles, hasta el 100% del valor asegurado	306	X	
<b>SECCION IV</b>			
<b>ROTURA DE MAQUINARIA</b>			
Acción directa de la energía eléctrica	306	X	
Acción indirecta de la electricidad atmosférica	306	X	
Impericia, Negligencia, descuido y sabotaje individual	306	X	
Errores de diseño, defectos de fabricación	306	X	
Explosión física y química	306	X	
Incendio interno, explosión química interna, caída directa de rayo	306	X	
Bombas sumergidas y bombas para pozos profundos, hasta el 20% del valor asegurado en la póliza	306	X	
Inundación y enlodamiento	306	X	
Amparo para pérdida de contenidos	306	X	

Maquinaria y Equipo bajo tierra, hasta el 20% del valor asegurado en la póliza	306	X	
Cobertura para cadenas, cintas y bandas transportadoras	306	X	
Falta de agua en las calderas u otros aparatos generadores de vapor	306	X	
Tempestad, granizo, heladas, deshielo.	306	X	
Rotura debido a fuerza centrífuga	306	X	
Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o los golpeen	306	X	
<b>CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS</b>			
Actos de autoridad	306	X	
Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, hasta \$500.000.000.	306	X	
Amparo automático para nuevos bienes, con aviso de 90 días, sublímite \$500.000.000	306	X	
Amparo para Software y licencias hasta \$500.000.000	306	X	
Ampliación aviso de siniestro 90 días	306	X	
Anticipo de la Indemnización, hasta el 50% demostrada la ocurrencia y cuantía	307	X	
Arbitramento o cláusula compromisoria	307	X	
Asentamiento de muros, pisos y techos, sublímite \$400.000.000. por evento \$1.200.000.000. Por vigencia	307	X	
Bienes bajo cuidado tenencia control y custodia, Sublímite \$100.000. 000.	307	X	
Bienes fuera de edificios, dentro de predios del asegurado	307	X	
Cláusula de 72 horas para Terremoto	307	X	
Cobertura a Jardines Naturales y Ornamentales	307	X	
Cobertura para bienes que se encuentren fuera de los predios asegurados, que sean utilizados por los funcionarios de la Entidad, sin previo aviso a la aseguradora. sublímite \$300.000.000	307	X	
Conocimiento de los riesgos	307	X	
Daños a calderas u otros equipos por su propia explosión, hasta \$300.000.000.	307	X	
Denominación en libros	307	X	
Derechos sobre el Salvamento	307	X	
Designación de bienes asegurados	307	X	
Designación de Ajustadores	307	X	
Errores y omisiones no intencionales	307	X	
Experticio técnico	307	X	
Extensión de amparo de AMIT y para tomas de movimientos subversivos y los actos de autoridad para repelerlos, incluyendo el incendio ocasionado por los mismos	307	X	

Flete aéreo, con un sublímite de hasta \$10.000.000 evento / \$50.000.000 vigencia	307	X	
Frigoríficos hasta el 15% del valor asegurado del predio afectado	307	X	
Gastos Adicionales debidamente demostrados, hasta \$20.000.000.	307	X	
Gastos de extinción del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados. sublímite 50 millones	307	X	
Gastos de preservación de bienes hasta el 100% del valor demostrado, sublímite 20 millones	307	X	
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados. Sublímite \$50.000.000	307	X	
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, sublímite 50 millones	307	X	
Gastos para el reacondicionamiento del terreno, Sublímite \$500.000.000 por evento 2.000.000.000.por vigencia.	307	X	
Gastos por arrendamiento en equipos, en caso de siniestro hasta \$200.000.000 por cuatro (4) meses	307	X	
Gastos de arrendamiento de predios en caso de siniestro, hasta por \$200.000.000 por seis (6) meses	307	X	
Gastos para recuperación de la información, hasta \$200.000.000. evento/ vigencia	307	X	
Honorarios profesionales hasta \$500.000.000. evento/ vigencia,	307	X	
Hundimiento, deslizamiento de Terreno, derrumbes, caída/desprendimiento de rocas y de terrenos/ tierras, súbito e imprevisto	307	X	
Labores y materiales	307	X	
Maquinaria y Equipo: Pago de pérdidas totales por valor de reposición o reemplazo, para equipos con edad inferior a cinco (5) años	308	X	
Modificaciones a favor del asegurado	308	X	
Modificaciones del riesgo, aviso 60 días	308	X	
Movilización de bienes hasta el 10% del valor asegurado de la póliza	308	X	
No aplicación de demérito por uso para bienes adquiridos después del 01/01/2012	308	X	
No-aplicación de demérito tecnológico para bienes adquiridos después del 01/01/2012	308	X	
No aplicación de Infraseguro, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor real del bien afectado no supere el 10%	308	X	
No concurrencia de deducibles	308	X	
No-tasación o inventario, hasta 5% del inventario	308	X	
Objetos de metal o piedras preciosas en vitrinas exteriores	308	X	
Obras civiles terminadas, hasta \$1.000.000.000.	308	X	
Obras civiles independientes a las estructuras de los edificios, hasta \$1.000.000.000	308	X	

Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dineros a conveniencia del asegurado	308	X	
Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	308	X	
Pérdida de datos o portadores externos de datos incluido software al 100% de los gastos demostrados, sublímite de \$200.000.000 evento/vigencia.	308	X	
Propiedad Horizontal	308	X	
Propiedad personal de funcionarios, excluyendo vehículos, sublímite \$3.000.000 evento, \$12.000.000. Vigencia.	308	X	
Reconstrucción de Archivos, hasta \$200.000.000	308	X	
Renta hasta el 100% de los gastos demostrados, hasta \$5.000.000. por seis (6) meses	308	X	
Remoción de escombros, hasta el 10% del valor asegurado	308	X	
Reposición o Reemplazo, para bienes adquiridos después del 01/01/2012	308	X	
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto AMIT,HMACCP, con cobro de prima adicional	308	X	
Revocación de la póliza 90 días, para AMIT 10 Días.	308	X	
Rotura de Vidrios Exteriores e interiores, Hasta \$20.000.000 por evento \$500.000.000 por vigencia.	308	X	
Secreto Industria, marca de fábrica y nombres	308		
Traslado temporal de bienes	308		
<b>DEDUCIBLES MINIMOS OBLIGATORIOS</b>			
Terremoto, temblor y/o erupción volcánica: 1% del valor de la pérdida sin mínimo	308	X	
Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo: 1% del valor de la pérdida sin mínimo.	308	X	
Hurto y Hurto Calificado: Sin deducibles	308	X	
Equipo eléctrico y electrónico: 1% del valor de la pérdida sin mínimo	309	X	
Maquinaria y Equipo: Sin deducibles	309	X	
Demás Eventos: 1% del valor de la pérdida sin mínimo	309	X	
Equipos Móviles y Portátiles incluyendo celulares, Tablets, celulares, equipos de cómputo y demás similares: Sin deducible.	309	X	
<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS</b>			
<b>AMPAROS OBLIGATORIOS</b>			
Responsabilidad por perjuicios o detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por Terceros. como consecuencia de actos amparados por la póliza	315	X	
Gastos, costos judiciales y de defensa por honorarios profesionales en que incurran los asegurados para defenderse de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por	316	X	

investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial. sublímite \$100.000.000. por evento \$500.000.000 por vigencia			
Gastos de defensa por incorrecta contratación de seguros: Sublímite \$10.000.000 evento/vigencia	316	X	
Perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos.	316	X	
Responsabilidad por perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos para los cuales se siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal.	316	X	
Perjuicios causados a terceros por la responsabilidad civil de funcionarios asegurados. Excluye la Responsabilidad Civil Profesional.	316	X	
Cauciones Judiciales. sublímite 5% por evento 10% por vigencia, del límite asegurado.	316	X	
Aclaración de amparo de todas las personas que hayan ocupado, ocupen o lleguen a ocupar los cargos asegurados.	316	X	
<b>COBERTURAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS</b>			
<b>AMPARO AUTOMÁTICO:</b> Queda entendido, convenido y aceptado que se ampara automáticamente cualquier persona que llegue a ocupar cualquiera de los cargos asegurados, sin que se requiera informar los nombres de las personas que los ocupen.	316	X	
Extensión de cobertura por dos años siguientes al retiro de la entidad	316	X	
No subrogación	316	X	
Cambios en la Designación de Cargos	316	X	
Libre escogencia de abogado para la defensa: queda expresamente acordado que la selección de los profesionales encargados de la defensa corresponderá al UNAD, o los funcionarios que esta designe, quienes para su aprobación presentará a la compañía la propuesta correspondiente.	316	X	
Límite Territorial: A nivel Mundial	316	X	
<b>LIMITACIÓN TEMPORAL DE LOS RIESGOS ASUMIDOS:</b> Periodo en el que el proceso debió haber sido conocido por funcionario asegurado por primera vez dentro del periodo de vigencia que este seguro o la extensión prevista en la póliza y deberá ser derivada de hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de inicio de la primera póliza para Servidores Públicos, otorgada por la compañía aseguradora de manera ininterrumpida o cualquier otra fecha de retroactividad pactada.	316	X	
Extensión de cobertura para de organismos adscritos o vinculados	316	X	
Extensión de cobertura por absorción, fusión o traslado de funciones.	316	X	

Extensión para el periodo para reclamaciones: cubre las reclamaciones por actos incorrectos que se cometan durante la vigencia del seguro siempre que se efectúen dentro del término de 2 años, contados a partir de la finalización de la vigencia de la póliza	316	X	
Extensión de amparo a asesores externos y profesionales con contrato de prestaciones de servicios	317	X	
Defensa de juicio fiscal: La aseguradora no podrá hacer acuerdos consolatorios con los terceros sin el consentimiento escrito del funcionario asegurado. La responsabilidad de la aseguradora va hasta el monto conciliado.	317	X	
Carácter complementario de la cobertura: en caso que uno de los amparos otorgados por esta póliza concorra con el contrato por la entidad tomadora bajo otras pólizas que amparen el mismo riesgo, respecto del mismo interés asegurable, la compañía solo será responsable del pago de la indemnización en exceso del monto cubierto por los demás seguros.	317	X	
Legislación supletoria para aquellos aspectos que no se encuentren regulados por ésta póliza, se aplicarán las normas del código de comercio.	317	X	
Extensión de amparo a cualquier funcionario de la Entidad, que desempeñe cualesquiera de los cargos reportados en la solicitud del seguro	317	X	
Periodo de retroactividad: El periodo de retroactividad de la póliza se otorga a partir del 01/04/2010, entendiéndolo como el periodo de tiempo durante el cual tienen ocurrencia Actos Incorrectos o presuntamente incorrectos cometidos por los Funcionarios Asegurados antes del inicio de vigencia de la póliza, de los cuales se deriven reclamaciones susceptibles de cobertura en la medida en que fueren conocidas y presentadas dentro de la vigencia del Contrato de Seguro	317	X	
Reclamos en Materia Laboral: Gastos de defensa y procesos de responsabilidad derivados de demandas laborales excluyendo el pago de prestaciones sociales. Sublímite 10% del límite asegurado por evento, 10% del límite asegurado por vigencia	317	X	
Representación en Sociedades Subordinadas	317	X	
Términos de la Ley 222/95	317	X	
Reembolso a la Entidad Tomadora	317	X	
Eliminación de la Cláusula De Asegurado Contra Asegurado	317	X	
No Aplicación De Garantías	317	X	
Faltas graves y gravísimas siempre y cuando la conducta no sea dolosa	317	X	

<b>Investigaciones preliminares:</b> Se incluyen todas la etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado (fiscal, disciplinario, penal, civil o ante otro organismo oficial), hasta que se produzca un fallo (sentencia, resolución o auto) definitivo y con tránsito a cosa juzgada (1 y 2 instancia)	317	X	
PROCESOS FISCALES LEY 610 DE 2000: \$10.000.000 persona proceso/evento, \$100,000,000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales	318	X	
PROCESOS DISCIPLINARIOS LEY 734 DE 2002: \$10.000.000 persona proceso/evento, \$100,000,000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales	318	X	
PROCESOS PENALES LEY 600 DE 2000 Y LEY 906 DE 2004: \$10.000.000 persona proceso/evento, \$100,000,000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales	318	X	
PROCESOS CIVILES LEY 678 DE 2001: \$10.000.000 persona proceso/evento, \$100,000,000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales	318	X	
PROCESOS ANTE OTROS ORGANISMOS: \$10.000.000 persona proceso/evento, \$100,000,000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales	318	X	
ETAPAS DESDE VINCULACIÓN PROCESAL HASTA FALLO QUE HAGA TRANSITO O COSA JUZGADA: 10.000.000 persona proceso/evento, \$100,000,000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales	318	X	
OTROS PROCESOS PROCESALES INCLUYENDO CAUCIONES JUDICIALES Y AGENCIAS EN DERECHO: \$10,000,000 por evento \$100,000,000, por vigencia	318	X	
<b>CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS</b>			
Ampliación Aviso del Siniestro hasta 60 días	318	X	
Arbitramento o Cláusula Compromisoria	318	X	
Amparo Automático para Nuevos Cargos, con aviso de 30 días y con cobro de prima adicional.	318	X	
Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima adicional	318	X	
Revocación de la póliza 90 días	318	X	
Conocimiento del Riesgo	318	X	
Designación de ajustadores	318	X	
Experticia Técnica	318	X	
<b>DEDUCIBLES MINIMOS OBLIGATORIOS</b>			
Sin Aplicación de Deducibles	318	X	

<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>		
<b>AMPAROS OBLIGATORIOS</b>		
Predio Labores y Operaciones	319	X
Actividades deportivas y culturales dentro y fuera de los predios	319	X
Contaminación accidental, súbita e imprevista, Excluye la contaminación paulatina	319	X
Eventos sociales organizados por el asegurado	319	X
R. C. por Incendio y explosión	319	X
La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.	319	X
Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados dentro de los predios asegurados.	319	X
Restaurantes, cafeterías, casinos y campos deportivos	319	X
Uso de armas de fuego por parte de vigilantes y funcionarios y errores de puntería	319	X
Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas y elevadores	319	X
Uso de avisos y vallas dentro y fuera de los predios	319	X
Operaciones de cargue, descargue de bienes y mercancías, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable dentro de los predios del asegurado.	319	X
Transporte de mercancías y demás bienes	320	X
Viajes de funcionarios del asegurado dentro y fuera del territorio Nacional	320	X
<b>CLÁUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS</b>		
Amparo Automático para nuevos predios, con aviso de 60 días	320	X
Amparo por actos de empleados o funcionarios (en el desarrollo normal de las actividades del asegurado), excluye la responsabilidad civil personal.	320	X
Alimentos y bebidas: Sublimite \$50.000.000. por evento \$200.000.000. por vigencia	320	X
Anticipo de indemnización con sola demostración de la ocurrencia de siniestro, Hasta el 50%	320	X
Ampliación aviso de siniestro 60 días	320	X
Arbitramento y Clausula compromisoria	320	X
Asistencia Jurídica	320	X
Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia: Hasta \$300.000.000.	320	X
Cobertura por disposiciones legales del medio ambiente	320	X
Contratistas y sub contratistas: Sublimite \$200.000.000 evento / vigencia	320	X
Conocimiento del riesgo	320	X
Daño moral, sublimite 30 % del valor asegurado	320	X

Defensa en proceso civil por presunta responsabilidad	320	X	
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a las personas cuando sean transportadas en vehículos de terceros y en desarrollo de las actividades como funcionario de la UNAD: Limite \$40.000.000. Por evento, \$120.000.000. Por vigencia	320	X	
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a las personas ocasionados por drones, limite 10% por evento 20% por vigencia del límite asegurado de la póliza.	320		
Designación de ajustadores	320	X	
Errores y o Omisiones no intencionales, con aviso de 90 días	320	X	
Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublímite 5% por evento persona, 30% por vigencia, en el agregado anual.	320	X	
Extensión de amparos para entidades adscritas o vinculadas a la entidad tomadora	320	X	
Experticia Técnico	320	X	
Gastos Judiciales	320	X	
Gasto de defensa de cualquier demanda civil o penal entablada contra el asegurado. Hasta el 20% del límite contratado	320	X	
Honorarios profesionales: Sublímite \$50.000.000. evento / \$200.000.000. vigencia	320	X	
Hurto de vehículos y accesorios en parqueaderos y predios del asegurado: Sublímite \$5.000.000. por evento \$ 30.000.000 vigencia	320	X	
Inclusión como terceros a estudiantes, docentes y demás personal con contrato de prestación de servicios	320	X	
Lucro cesante para terceros	321	X	
Modificaciones a favor del asegurado	321	X	
Propietarios, arrendatarios o poseedores para cubrir cualquier gasto que legalmente deba pagar la Entidad, por la responsabilidad civil que llegare a imputársele en su calidad de arrendatario o poseedor. Sublímite 10% del límite asegurado.	321	X	
Responsabilidad Civil Patronal: \$100.000.000. evento / \$500.000.000 vigencia	321	X	
Responsabilidad civil Cruzada: Hasta el \$1.000.000.000.	321	X	
Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, hasta una vez, con cobro de prima adicional.	321	X	
Vehículos propios y no propios: Sublímite \$100.000.000. por evento \$500.000.000. por vigencia	321	X	
Aviso de cancelación de la póliza 60 días	321	X	
Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza, Sublímite 10% del límite asegurado.	321	X	

Valores de condenas en costas e intereses. Hasta el 10% del límite asegurado	321	X	
Vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado	321	X	
<b>DEDUCIBLES MINIMOS OBLIGATORIOS</b>			
Sin Aplicación de Deducibles	321	X	
<b>SEGURO TRANSPORTE DE VALORES</b>			
<b>AMPAROS OBLIGATORIOS</b>			
Hurto simple y hurto calificado	321	X	
Huelga, asonada, conmoción civil y vandalismo, AMIT y terrorismo	321	X	
Actos de autoridad	321	X	
Transporte de vehículos propios o firmas transportadoras	321	X	
Extensión de cobertura para amparar la permanencia de valores en lugares iniciales, intermedios o finales del trayecto	321	X	
Transporte en vehículos de funcionarios de la entidad	322	X	
Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia	322	X	
Perdida o daño material	322	X	
<b>CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS</b>			
Ampliación de aviso de siniestro 30 días	322	X	
Designación de ajustadores	322	X	
Errores y omisiones no intencionales	322	X	
Aviso de cancelación de la póliza 60 días	322	X	
Anticipo de indemnización previa demostración de la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%	322	X	
Arbitramento	322	X	
Conocimiento del Riesgo	322	X	
Extensión de cobertura para valores en transito	322	X	
Gastos de preservación de bienes sublimitado al 5% del valor del despacho	322	X	
Gastos para demostrar el siniestro sublimitado al 5% del valor del despacho	322	X	
Honorarios profesionales sublimitado al 5% del valor del despacho	322	X	
Modificaciones a favor del asegurado	322	X	
Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia	322	X	
Automaticidad de la póliza	322	X	
Derechos sobre salvamento	322	X	
Ampliación garantía para mensajero particular solo hasta \$20.000.000	322	X	
No aplicación de garantías	322	X	
<b>DEDUCIBLES MINIMOS OBLIGATORIOS</b>			
Sin Aplicación de Deducibles	322	X	
<b>SEGURO DE MANEJO GLOBAL</b>			

<b>AMPAROS OBLIGATORIOS</b>			
Alcances fiscales: hasta el límite asegurado	323	X	
Delitos contra la administración pública: Hasta el Límite Asegurado	323	X	
Gastos de reconstrucción de cuentas: Hasta el Límite Asegurado	323	X	
Gastos de rendición de cuentas: Hasta el Límite Asegurado	323	X	
<b>CLÁUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS</b>			
Compensación	323	X	
Ampliación del aviso de siniestro a 60 días	323	X	
Bienes de propiedad de terceros, Hasta \$100.000.000.	323	X	
Cobertura para todos los empleados de la universidad	323	X	
Cláusula de protección bancaria, hasta el 50% del límite asegurado	323	X	
Conocimiento del riesgo	323	X	
Extensión de cobertura y continuidad de cobertura, hasta 30 días después de desvinculación.	323	X	
Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	323	X	
Faltante de Inventario, hasta el 7% del valor asegurado	323	X	
Costos en juicios y Honorarios profesionales. Hasta \$20.000.000	323	X	
Definición de Trabajador o Empleado.	323	X	
Designación de ajustadores	323	X	
Errores, inexactitudes u omisiones no intencionales	323	X	
Modificación a cargos	323	X	
Pérdidas causadas por empleados no identificados, sublímite 10%	323	X	
Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios y temporales, hasta el 50% del valor asegurado	323	X	
Reclamación Directa	323	X	
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Hasta una vez con cobro de prima adicional.	323	X	
Revocación de la póliza 60 días	323	X	
Trabajadores ocasionales o Transitorios que estén bajo su mando o terceros por autorización	323	X	
Cobertura para quienes sin ser trabajadores y/o empleados realicen prácticas o investigaciones en las dependencias del asegurado	324	X	
Amparo automático de nuevos cargos con 60 días de aviso, sin reportes ni ajuste de prima adicional.	324	X	
Cambios en la denominación de cargos	324	X	
Forma de Operar: Por descubrimiento	324	X	

Amparo automático para cargos que por error u omisión no se hayan informado a la aseguradora	324	X	
Anticipo de indemnización una vez demostrada la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%	324	X	
Actos de autoridad	324	X	
<b>DEDUCIBLES MINIMOS OBLIGATORIOS</b>			
CAJAS MENORES: Cero	324	X	
Demás Eventos: 1% del Valor de la Perdida	324	X	
<b>SEGURO DE AUTOMOVILES</b>			
<b>RIESGOS AMPARADOS</b>			
Responsabilidad Civil Extracontractual 600/600/1200 Millones	324	X	
Pérdida Total por Daños	324	X	
Pérdida Parcial por Daños	324	X	
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado	324	X	
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	324	X	
No aplicación de deducibles para todos los amparos	324	X	
Amparo patrimonial	324	X	
Gastos de transporte por pérdidas totales: 2 SMDLV por 30 días	324	X	
Asistencia Jurídica en Proceso Penal, según condicionado de la aseguradora	324	X	
Asistencia Jurídica en Proceso Civil, según condicionado de la aseguradora	324	X	
Asistencia en Viaje, para vehículos livianos (Excluye motocicletas)	325	X	
<b>CLÁUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS</b>			
Actos de Autoridad.	325	X	
Accidentes personales para el conductor hasta \$30.000.000, excluye motocicletas	325	X	
Amparo Automático para nuevos vehículos hasta \$200.000.000., con aviso 90 días	325	X	
Amparo Automático para nuevos accesorios hasta \$50.000.000., con aviso 90 días	325	X	
Amparo automático para accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, aviso 60 días, Sublímite \$ 10 Millones por vehículo	325	X	
Anticipo de indemnización del 50%, previa demostración de la ocurrencia y cuantía	325	X	
Arbitramento o Cláusula Compromisoria	325	X	
Vehículos bajo cuidado, tenencia, control y custodia	325	X	
Conocimiento del Riesgo	325	X	
Designación de Ajustadores	325	X	
Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	325	X	
Experticio Técnico	325	X	
Gastos de Grúa, máximo 10 % del valor asegurado por accidente	325	X	

Gastos adicionales: La Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos adicionales debidamente comprobados en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado, como consecuencia directa del siniestro, hasta el 100% de los gastos demostrados, con un sublímite 20% del valor asegurado	325	X	
Inclusión sin restricción de amparo o aplicación de garantías, por tipo, modelo, clase, uso o antigüedad de los vehículos	325	X	
Inclusión de daño moral, lucro cesante y culpa grave en responsabilidad civil extracontractual	325	X	
Extensión de cobertura de responsabilidad civil extracontractual cuando el vehículo sea hurtado	325	X	
Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	325	X	
Modificaciones a favor del asegurado.	325	X	
No inspección para vehículos nuevos, cero (0) kilómetros	325	X	
No inspección para vehículos asegurados actualmente	325	X	
Opción de reposición o reparación de vehículo a conveniencia del asegurado	325	X	
Pago de pérdidas totales por reposición o reemplazo	325	X	
Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto de culpabilidad.	325	X	
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado de accesorios propios del vehículo, incluyendo llantas (Rin, Neumático, protector y Aros), Sublímite \$2.500.000 por evento, \$10.000.000 por vigencia.	325	X	
Primera opción de compra del salvamento para el asegurado.	325	X	
Revocación de la póliza 90 días.	325	X	

**NOTA:** La propuesta del oferente Seguros del Estado S.A. Otorga la totalidad de las coberturas y Deducibles para cada seguro, de acuerdo a lo exigido en los términos de referencia de la Invitación No. 07 de 2022.



JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

### UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

#### INVITACIÓN PÚBLICA No. 7 DE 2022

**OBJETO:** "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, CON LA CUAL CONTRATARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA "UNAD" Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR "CUALQUIER OTRA PÓLIZA", AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA-COMPAÑÍA DE SEGUROS, BAJO SUS POLÍTICAS INTERNAS DE SUSCRIPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA".

#### 1. AUTORIZACIÓN SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Aporta Certificado de existencia y representación en donde figuran las resoluciones de autorización de la prestación del servicio en los ramos SOAT, Cumplimiento, Responsabilidad Civil, Sustracción, emitida por la Superintendencia financiera de Colombia	<b>HABILITA</b> Documento # 22 Folios 289 al 292.

#### 2. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (HABILITA / NO HABILITA)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo con una calificación igual o mayor al 85%.	<b>HABILITA</b> Calificación del 94% Documento # 25 Folios 298 y 299.

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	Puntaje Máximo	PROPONENTE	
			FOLIOS	PUNTAJE
<b>CRITERIOS TECNICOS 600 PUNTOS</b>			<b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>	
<b>Coberturas y Cláusulas Adicionales</b>				
Multi Riesgo Daños Materiales	200	600	330 A 331	200
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100		331	85
Responsabilidad Civil Extracontractual	100		331 A 332	100
Transporte de Valores	50		332	50

Manejo Global Entidades Oficiales	50		332	50
Automóviles	100		332	100
<b>CRITERIOS ECONOMICOS 400 PUNTOS</b>				
Mayor Vigencia	250	400	355	250
Mejores Deducibles a las Condiciones Obligatorias	100		334	80
Mayor Plazo de Pago	50		336	50
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>		<b>965</b>



JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 7 DE 2022 EVALUACION ASPECTOS TECNICOS

### SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

DETALLE	PUNTAJE	PROPONENTE		
		SEGUROS DEL ESTADO		
TOTAL PUNTAJE	200 PUNTOS	FOLIO	CONDICIONES OFRECIDAS	PUNTAJE OBTENIDO
Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, hasta \$500.000.000.	10,00	330	Se otorga \$1,500,000,000 adicionales, para un total de \$2,000,000,000 con aviso de 150 días	10,00
Amparo automático para nuevos bienes, con aviso de 90 días, sublímite \$500.000.000	10,00	330	Se otorga \$1,000,000,000 adicionales, para un total de \$1,500,000,000 con aviso de 150 días	10,00
Amparo para Software y licencias hasta \$500.000.000	10,00	330	Se otorga \$300,000,000 adicionales, para un total de \$800,000,000 con aviso de 150 días	10,00
Anticipo de la Indemnización, hasta el 50% demostrada la ocurrencia y cuantía	10,00	330	Se otorga 21% adicionales, para un total del 71%	10,00
Asentamiento de muros, pisos y techos, sublímite \$400.000.000. por evento \$1.200.000.000. Por vigencia	10,00	330	Se otorga \$300,000,000 adicionales, por evento para un total de \$701,000,000 por Evento y \$800,000,000 adicionales, por vigencia para un total de \$2,001,000,000 por Vigencia	10,00
Bienes bajo cuidado tenencia control y custodia, Sublímite \$100.000. 000.	10,00	330	Se otorga \$51,000,000 adicionales, para un total de \$151,000,000	10,00

Flete aéreo, con un sublímite de hasta \$10.000.000 evento / \$50.000.000 vigencia	10,00	330	Se otorga \$15,000,000 adicionales, por evento para un total de \$25,000,000 por Evento y \$51,000,000 adicionales, por vigencia para un total de \$101,000,000 por Vigencia	10,00
Gastos Adicionales debidamente demostrados, hasta \$20.000.000.	10,00	330	Se otorga \$31,000,000 adicionales, para un total de \$51,000,000	10,00
Gastos de extinción del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados. sublímite 50 millones	10,00	330	Se otorga \$11,000,000 adicionales, para un total de \$61,000,000	10,00
Gastos de preservación de bienes hasta el 100% del valor demostrado, sublímite 20 millones	10,00	330	Se otorga \$31,000,000 adicionales, para un total de \$51,000,000	10,00
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados. Sublímite \$50.000.000	10,00	330	Se otorga \$22,000,000 adicionales, para un total de \$72,000,000	10,00
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, sublímite 50 millones	10,00	330	Se otorga \$25,000,000 adicionales, para un total de \$75,000,000	10,00
Gastos para el reacondicionamiento del terreno, Sublímite \$500.000.000 por evento 2.000.000.000.por vigencia.	10,00	330	Se otorga un límite por predio hasta \$1,101,000,000.	10,00
Gastos por arrendamiento en equipos, en caso de siniestro hasta \$200.000.000 por cuatro (4) meses	10,00	330	Se otorga \$65,000,000 adicionales, para un total de \$265,000,000 hasta por cinco (5) meses	10,00
Gastos de arrendamiento de predios en caso de siniestro, hasta por \$200.000.000 por seis (6) meses	10,00	330	Se otorga \$10,000,000 adicionales, para un total de \$210,000,000 hasta por seis (6) meses	10,00
Gastos para recuperación de la información, hasta \$200.000.000. evento/ vigencia	10,00	330	Se otorga \$61,000,000 adicionales, para un total de \$261,000,000 evento/vigencia	10,00
Honorarios profesionales hasta \$500.000.000. evento/ vigencia,	10,00	330	Se otorga \$51,000,000 adicionales, para un total de \$551,000,000 evento/vigencia	10,00
Pérdida de datos o portadores externos de datos incluido software al 100% de los gastos demostrados, sublímite de \$200.000.000 evento/vigencia.	10,00	330	Se otorga \$51,000,000 adicionales, para un total de \$251,000,000 evento/vigencia	10,00
Propiedad personal de funcionarios, excluyendo vehículos, sublímite \$3.000.000 evento, \$12.000.000. Vigencia.	10,00	330	Se otorga \$2,000,000 adicionales, por evento para un total de \$5,000,000 por Evento y \$3,000,000 adicionales, por vigencia para un total de \$15,000,000 por Vigencia	10,00
Rotura de Vidrios Exteriores e interiores, Hasta \$20.000.000 por evento \$500.000.000 por vigencia.	10,00	331	Se otorga \$30,000,000 adicionales, por evento para un total de \$50,000,000 por Evento y \$100,000,000 adicionales, por vigencia para un total de \$600,000,000 por Vigencia	10,00
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>200</b>			<b>200,00</b>



JAIME MELO PAEZ



CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO



DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS

COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS

**RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

DETALLE	PUNTAJE	PROPONENTE		
		SEGUROS DEL ESTADO		PUNTAJE OBTENIDO
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS	FOLIO	CONDICIONES OFRECIDAS	
Gastos, costos judiciales y de defensa por honorarios profesionales en que incurran los asegurados para defenderse de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial. Sublímite \$100.000.000. por evento \$500.000.000 por vigencia	15,00	331	Se otorga \$100,000 adicionales, por evento para un total de \$100,100,000 por Evento y \$200,000 adicionales, por vigencia para un total de \$500,200,000 por Vigencia SE OTORGA, APLICAN LIMITES POR ETAPAS PROCESALES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROCESOS.	15,00
Cauciones Judiciales. sublímite 5% por evento 10% por vigencia, del límite asegurado	20,00	331	Se otorga 1% adicionales por evento, para un total 6% por evento y 1% adicionales por vigencia para un total de 11% por vigencia	20,00
Gastos de defensa para incorrecta contratación de seguros: Sublímite \$10.000.000 evento/vigencia	20,00	331	Se otorga \$100,000 adicionales, para un total de \$10,100,000 Evento/Vigencia	20,00
<b>Investigaciones preliminares:</b> Se incluyen todas la etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado (fiscal, disciplinario, penal, civil o ante otro organismo oficial), hasta que se produzca un fallo (sentencia, resolución o auto) definitivo y con tránsito a cosa juzgada (1 y 2 instancia)	15,00	331	No mejora condiciones Obligatorias	0,00
Amparo Automático para Nuevos Cargos, con aviso de 30 días y con cobro de prima adicional.	15,00	331	Se otorga 10 días adicionales para el aviso para un total de 40 días. SE OTORGA SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO RELACIONADOS EN FORMULARIO PROPOSAL FORM	15,00
Reclamos en Materia Laboral: Gastos de defensa y procesos de responsabilidad derivados de demandas laborales excluyendo el pago de prestaciones sociales. Sublímite 10% del límite asegurado por evento, 10% del límite asegurado por vigencia	15,00	331	Se otorga 1% adicionales, para un total 11% evento / vigencia	15,00
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100,00</b>			<b>85,00</b>



JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



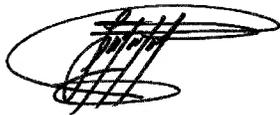
CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS



CO18/8455  
CO17/7811  
CO14/6011  
CO14/6012

**SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

DETALLE	PUNTAJE	PROPONENTE		
		SEGUROS DEL ESTADO		
PUNTAJE	100 PUNTOS	FOLIO	CONDICIONES OFRECIDAS	PUNTAJE OBTENIDO
Alimentos y bebidas: Sublímite \$50.000.000. Por evento, \$200.000.000. por vigencia	15,00	331	Se otorga \$60,000,000 adicionales, por evento para un total de \$110,000,000 por Evento y \$60,000,000 adicionales por vigencia para un total de \$260,000,000 por Vigencia	15,00
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a las personas cuando sean transportadas en vehículos de terceros y en desarrollo de las actividades como funcionario de la UNAD: Límite \$40.000.000. Por evento, \$120.000.000. Por vigencia	15,00	331	Se otorga \$20,000,000 adicionales, por evento para un total de \$60,000,000 por Evento y \$40,000,000 adicionales por vigencia para un total de \$160,000,000 por Vigencia	15,00
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones a las personas ocasionados por drones, límite 10% por evento 20% por vigencia del límite asegurado de la póliza.	20,00	331	Se otorga 5% adicionales, por evento para un total del 15% por evento, y 10% adicionales por vigencia, para un total del 30% vigencia del valor asegurado	20,00
Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublímite 5% por evento persona, 30% por vigencia, en el agregado anual.	10,00	331	Se otorga 6% adicionales, por evento para un total 11% por Evento y 7% adicionales por vigencia para un total 37% por Vigencia	10,00
Gasto de defensa de cualquier demanda civil o penal entablada contra el asegurado. Hasta el 20% del límite contratado	10,00	331	Se otorga 15% adicionales, para un total 35% Evento / Vigencia	10,00
Honorarios profesionales: Sublímite \$50.000.000. Evento/\$200.000.000. vigencia	10,00	332	Se otorga \$21,000,000 adicionales, por evento para un total de \$71,000,000 por Evento y \$50,000,000 adicionales por vigencia para un total de \$250,000,000 por Vigencia	10,00
Responsabilidad Civil Patronal: \$100.000.000. evento / \$500.000.000 vigencia	10,00	332	Se otorga \$101,000,000 adicionales, por evento para un total de \$201,000,000 por Evento y \$2,000,000 adicionales por vigencia para un total de \$502,000,000 por Vigencia	10,00
Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza, Sublímite 10% del límite asegurado.	10,00	332	Se otorga 8% adicionales, para un total 18% evento / vigencia	10,00
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100,00</b>			<b>100,00</b>



JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS



CO18/8455

CO17/7811

CO14/8011

CO14/6012

Bogotá D.C. Bogotá D.C.  
Sede Nacional Sede Nacional  
José Celestino Mutis José Celestino Mutis

### TRANSPORTE DE VALORES

DETALLE	PUNTAJE	PROPONENTE		
		SEGUROS DEL ESTADO		PUNTAJE OBTENIDO
PUNTAJE	50 PUNTOS	FOLIOS	CONDICIONES OFRECIDAS	
Ampliación de aviso de siniestro 30 días	10,00	332	Se otorga 20 días adicionales, para un total 50 Días	10,00
Gastos de preservación de bienes sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00	332	Se otorga 10% adicionales, para un total 15% del valor del despacho	10,00
Gastos para demostrar el siniestro sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00	332	Se otorga 10% adicionales, para un total 15% del valor del despacho	10,00
Honorarios profesionales sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00	332	Se otorga 10% adicionales, para un total 15% del valor del despacho	10,00
Ampliación garantía para mensajero particular solo hasta \$20.000.000	10,00	332	Se otorga \$15,000,000 adicionales, para un total de \$35,000,000	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>50,00</b>			<b>50,00</b>



JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS



CO18/8455

CO17/7811

CO14/6011

CO14/6012

Bogotá D.C. Sede Nacional  
Jose Celestino Mutis

Bogotá D.C. Sede Nacional  
Jose Celestino Mutis

### SEGURO DE MANEJO GLOBAL

DETALLE		PUNTAJE	PROPONENTE		
PUNTAJE		50 PUNTOS	SEGUROS DEL ESTADO		
			FOLIOS	CONDICIONES OFRECIDAS	PUNTAJE OBTENIDO
Bienes de propiedad de terceros, Hasta \$100.000.000.		8,00	332	Se otorga \$102,000,000 adicionales, por evento para un total de \$202,000,000	8,00
Cláusula de protección bancaria, hasta el 50% del límite asegurado		8,00	332	Se otorga 15% adicionales, para un total 65% del límite asegurado	8,00
Faltante de Inventario, hasta el 7% del valor asegurado		8,00	332	Se otorga 3% adicionales, para un total 10% del valor asegurado	8,00
Costos en juicios y Honorarios profesionales. Hasta \$20.000.000		8,00	332	Se otorga \$12,000,000 adicionales, por evento para un total de \$32,000,000	8,00
Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios y temporales, hasta el 50% del valor asegurado		8,00	332	Se otorga 15% adicionales, para un total 65% del valor asegurado	8,00
Anticipo de indemnización una vez demostrada la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%		10,00	332	Se otorga 12% adicionales, para un total 62%	10,00
<b>TOTAL</b>		<b>50,00</b>			<b>50,00</b>



JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS

### SEGURO DE AUTOMOVILES

DETALLE		PUNTAJE	PROPONENTE		
PUNTAJE		100 PUNTOS	SEGUROS DEL ESTADO		
			FOLIOS	CONDICIONES OFRECIDAS	PUNTAJE OBTENIDO
Gastos de transporte por pérdidas totales: 2 SMDLV por 30 días		20,00	332	Se otorga 0,5 SMDLV adicionales, para un total 2,5 SMDLV	20,00
Accidentes personales para el conductor hasta \$30.000.000, excluye motocicletas		20,00	332	Se otorga \$20,000,000 adicionales, para un total de \$50,000,000 excluye motocicletas	20,00
Amparo Automático para nuevos vehículos hasta \$200.000.000., con aviso 90 días		20,00	332	Se otorga \$51,000,000 adicionales, para un total de \$251,000,000 y 5 días adicionales para el aviso ára un total de 95 días	20,00
Amparo Automático para nuevos accesorios hasta \$50.000.000., con aviso 90 días		20,00	332	Se otorga \$21,000,000 adicionales, para un total de \$71,000,000 y 5 días adicionales para el aviso para un total de 95 días	20,00



CO18/B455

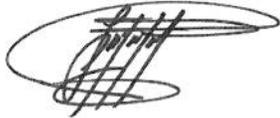
CO17/7811

CO14/6011

CO14/6012

Bogotá D.C.  
Bogotá D.C.  
Bogotá Nacional  
Bogotá Nacional  
José Celestino Mula  
José Celestino Mula

Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado de accesorios propios del vehículo, incluyendo llantas (Rin, Neumático, protector y Aros), Sublimite \$2.500.000 por evento, \$10.000.000 por vigencia.	20,00	332	Se otorga \$500,000 adicionales, para un total de \$3,000,000 por evento y \$1,000,000 adicionales para un total de \$11,000,000 por vigencia	20,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>			<b>100,00</b>



JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS

### EVALUACION ASPECTOS ECONOMICOS DEDUCIBLES

DETALLE	PUNTAJE	PROPONENTE		
		SEGUROS DEL ESTADO		
PUNTAJE	100 PUNTOS	FOLIO	CONDICIONES OFRECIDAS	PUNTAJE OBTENIDO
<b>MULTI RIESGO DAÑOS MATERIALES</b>				
<b>Terremoto, temblor y/o erupción volcánica:</b> 1% del valor de la pérdida sin mínimo	20,00	334	No mejora condiciones obligatorias	0,00
<b>Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo:</b> 1% del valor de la pérdida sin mínimo.	20,00	334	Ofrece sin deducible	20,00
<b>Equipo eléctrico y electrónico:</b> 1% del valor de la pérdida sin mínimo	20,00	334	Ofrece sin deducible	20,00
<b>Demás Eventos:</b> 1% del valor de la pérdida sin mínimo	20,00	334	Ofrece sin deducible	20,00
<b>MANEJO GLOBAL</b>				
<b>Demás Eventos:</b> 1% del Valor de la Perdida	20,00	334	Ofrece sin deducible	20,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>			<b>80,00</b>



JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



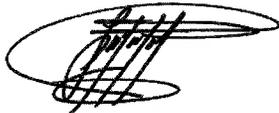
CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS

## EVALUACION ASPECTOS ECONOMICOS

### MAYOR VIGENCIA

PROPONENTES	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
RAMO	A FOLIO 355 PRESENTA OFERTA ECONOMICA				
POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	VR. ASEGURADO	TASA	PRIMA	IVA	TOTAL
TRDM Edificio	154.538.359.112	1,20	216.438.381	41.123.292	257.561.674
Muebles y Enseres	12.763.269.392	1,20	17.875.571	3.396.358	21.271.929
Maquinaria y Equipo	3.612.382.035	1,20	5.059.314	961.270	6.020.584
Herramientas	262.194.294	1,20	367.216	69.771	436.987
Contenidos Especiales	87.988.601	1,20	123.232	23.414	146.646
Otros Contenidos	49.166.151.246	1,20	68.859.552	13.083.315	81.942.867
Mercancía	47.817.459	1,20	66.971	12.724	79.695
<b>SUSTRACCION</b>					
Muebles y Enseres	12.763.269.392	0,05	7.448.154	1.415.149	8.863.304
Maquinaria y Equipo	3.612.382.035	0,05	2.108.048	400.529	2.508.577
Herramientas	262.194.294	0,05	153.007	29.071	182.078
Contenidos Especiales	87.988.601	0,05	51.347	9.756	61.103
Otros Contenidos	49.166.151.246	0,05	28.691.480	5.451.381	34.142.861
Mercancía	47.817.459	0,05	27.904	5.302	33.206
<b>EQUIPO ELECTRICO</b>					
Equipos Fijos	93.123.770.112	3,00	326.060.762	61.951.545	388.012.307
Equipo Médico	1.344.794.264	3,00	4.708.622	894.638	5.603.260
<b>ROTURA DE MAQUINARIA</b>					
Maquinaria y Equipo	3.612.382.035	1,50	6.324.143	1.201.587	7.525.730
<b>TOTAL DAÑOS MATERIALES</b>	<b>314.946.726.515</b>		<b>684.363.704</b>	<b>130.029.104</b>	<b>814.392.808</b>
<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>					
Oferta Básica	1.000.000.000	0,30	3.501.370	665.260	4.166.630
<b>TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	<b>1.000.000.000</b>		<b>3.501.370</b>	<b>665.260</b>	<b>4.166.630</b>
<b>SEGURO DE MANEJO GLOBAL ESTATAL</b>					
Oferta Básica	500.000.000	5,00	29.215.986	5.551.037	34.767.024
<b>TOTAL MANEJO GLOBAL</b>	<b>500.000.000</b>		<b>29.215.986</b>	<b>5.551.037</b>	<b>34.767.024</b>
<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS</b>					
Oferta Básica	2.500.000.000	4,45	129.842.466	24.670.068	154.512.534
<b>TOTAL R.C. SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>2.500.000.000</b>		<b>129.842.466</b>	<b>24.670.068</b>	<b>154.512.534</b>
<b>SEGURO DE AUTOMOVILES</b>					
Automóviles según Relación	480.100.000	5,00	28.016.795	5.323.191	33.339.985
<b>TOTAL AUTOMOVILES</b>	<b>480.100.000</b>		<b>28.016.795</b>	<b>5.323.191</b>	<b>33.339.985</b>
<b>SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES</b>					
Oferta Básica	1.500.000.000	0,39	6.827.671	1.297.258	8.124.929
<b>TOTAL TRANSPORTE VALORES</b>	<b>1.500.000.000</b>		<b>6.827.671</b>	<b>1.297.258</b>	<b>8.124.929</b>
<b>SEGURO "SOAT"</b>					
Automóviles según Relación	VRS		5.148.500	0	5.148.500
<b>TOTAL SOAT</b>	<b>0</b>		<b>5.148.500</b>	<b>0</b>	<b>5.148.500</b>

<b>SEGURO DE CUMPLIMIENTO</b>				
VALOR CONTEMPLADO PARA POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	VRS			0 50.456.000
TOTAL CUMPLIMIENTO		0	0	0 50.456.000
<b>TOTAL PROPUESTA</b>				
		886.916.492	167.535.918	1.104.908.410
<b>PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD DIFERENCIA</b>				1.105.107.047
				-198.637
<b>VIGENCIA OFRECIDA</b>				426 DIAS
<b>DIAS ADICIONALES OFRECIDOS</b>				61 DIAS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>				250



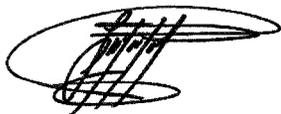
JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS

#### MAYOR PLAZO PARA PAGO

DETALLE	PUNTAJE	PROPONENTE		
		SEGUROS DEL ESTADO		
		FOLIO	CONDICIONES OFRECIDAS	PUNTAJE OBTENIDO
Plazo para el Pago de las pólizas	50,00	336	Ofrece un término de ciento treinta (130) días siguientes a la expedición de las correspondientes pólizas	50,00
<b>TOTAL</b>	<b>50,00</b>			<b>50,00</b>



JAIME MELO PAEZ  
DIRECCION DE SEGUROS LTDA  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS



CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES  
ALMACÉN E INVENTARIOS